



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2016-00071-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BELISA DAZA VILLAR.

EJECUTADOS: DENIS JOSE GUERRA PEÑARANDA.

Riohacha, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Enterado el Juzgado de la existencia de la acción de tutela formulada por la señora Deni José Guerra Peñaranda en ocasión al proceso de la referencia, la cual cursa trámite en el Tribunal Superior Sala Civil - Familia - Laboral del Distrito de Riohacha bajo el radicado 44001221400020210007000, y, teniendo en cuenta que la decisión que emita el respectivo tribunal podría tener incidencia en la diligencia de remate programada para el día 26 de mayo de 2021, el Despacho considera juicioso suspender la misma hasta que se decida la acción constitucional en sus debidas instancias, con ello respetar el curso de la accion constitucional, y brindar mayores garantías procesales a ambas parte.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de remate programada para el día 26 de mayo de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: SURTIDO el trámite constitucional señalado en la parte motiva de esta sentencia, vuelva el expediente al Despacho a efecto de decidir sobre la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0e11a4fd7a45bc60940200a93995ae5f06cd1056fa0e1bb189c49cbeb7bbc2
e**

Documento generado en 25/05/2021 02:06:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**